



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de octubre de 1991.-

Visto la necesidad de contratar a un agente para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8,


SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital Federal a contratar a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre del corriente año a un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo (personal administrativo y técnico) para desempeñarse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción N° 8.

3º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" (P.A.T.) para el presente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


M. J. G. (4)